

Bogotá D.C., 20 de febrero de 2024

Señores

ENTIDADES USUARIAS Y PROVEEDORES IAD SOFTWARE POR CATÁLOGO

**ASUNTO: Comunicado de no continuidad ni prórroga del IAD de Software por catálogo**

Respetados señores,

Por medio de la presente, la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-, en ejercicio de sus funciones de supervisión y ejecución de los Acuerdos Marco de Precios y demás Mecanismos de Agregación de Demanda, conferidas mediante el Decreto 4170 de 2011, informa a todas las Entidades Compradoras y a los proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020 para la adquisición de Software por Catálogo, el cual termina el próximo 31 de marzo de 2024, que dicho mecanismo NO será prorrogado.

En virtud de ello, resulta oportuno recordar tanto a Entidades Compradoras como a Proveedores, que la fecha máxima para la colocación de Ordenes de Compra al amparo del mecanismo que nos atañe, es **31 de marzo de 2024**, y la fecha máxima para la ejecución de Ordenes de Compra, es el **30 de septiembre de 2024**.

Por último, la presente Unidad Administrativa informa que en la actualidad se encuentra trabajando en la estructuración de una Nueva Generación de este mecanismo, por lo cual la comunidad interesada podrá consultar el avance de esta actividad a través de nuestros canales oficiales de comunicación <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo>

